



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Impugnación de Maternidad – Físico
No.110013110023-2020-00064-00

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la demandada se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y quien dentro de la oportunidad procesal contesto en tiempo la misma a través de apoderado judicial sin oponerse a la misma.

Se reconoce al abogado NICOLAS ARANGUREN CUBILLOS, como apoderado judicial de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

De la prueba de genética aportada con el libelo demandatorio y que obra a folio 14 a 17, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 77
HOY: 29 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria